



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2004 - Año de la Antártida Argentina

BUENOS AIRES, 28 NOV 2005

CIRCULAR D.R.I N° 20
SR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL
AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS
DE FORMOSA (CIUDAD)

Ref: Disp. DN. N° 771/05

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 1° de diciembre de 2005 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio, se remiten para su conocimiento las Disposiciones D.N. N°515/03 y D.N. N°395/04 acompañadas del instructivo confeccionado por este Departamento Rentas.

Saludo a usted atentamente.-

D N R N P A Y C P
g g.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas